

C.E. Nº 167982

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 2 6 JUN. 2008

2003/:560

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art. 1°) Fíjase a partir del 1° de abril de 2008 el coeficiente para Rumania en 3,01 para determinar el pago de los haberes y partidas complementarias a que tengan derecho los funcionarios del Servicio Exterior y las Partidas de Gastos de Etiqueta correspondientes a las Misiones Diplomáticas:

Art. 2°) Dese cuenta a la Asamblea General, previo informe del Tribunal de Cuentas de la República.----

Art. 3°) Comuniquese, etc.----

RODOLFO NIN NOVOA Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia